



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VRAC. N° 661 -2023-UNFV

San Miguel, 23 de mayo de 2023

Visto, el Oficio N° 052-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 10.05.2023 de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el **Instructivo y Formato de Sílabo por competencias en el marco del modelo socioformativo-humanista**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante el Oficio de Visto, la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el **Instructivo y Formato de Sílabo por competencias en el marco del modelo socioformativo-humanista**, que tiene como objetivo facilitar al docente la elaboración del sílabo, con fines de alineamiento al Modelo Educativo de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

En mérito al Oficio N° 052-2023-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 10.05.2023 de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico en el Proveído N° 1951-2023-VRAC-UNFV, de fecha 22.05.2023;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el **Instructivo y Formato de Sílabo por competencias en el marco del modelo socioformativo-humanista**, propuesto por la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, documento contenido en nueve (09) folios que debidamente sellados y firmados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC. N° 661 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina Central de Asuntos Académicos y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 26712
DFM



SECRETARIA GENERAL
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL



OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL SÍLABO

1. OBJETIVO

Facilitar al docente la elaboración del sílabo, con fines de alineamiento al Modelo Educativo de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV).

2. ALCANCE

El presente instructivo está diseñado para ser aplicado en las asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV).

3. DEFINICIONES

Sílabo: Es una herramienta de gestión que coadyuva a la planificación y organización de la asignatura: competencias, capacidades, programación de contenidos, unidades de aprendizaje, metodologías, sistema de evaluación y referencias bibliográficas, con el fin de que el estudiante pueda alcanzar el resultado de aprendizaje esperado en la asignatura.

Competencias: Es un actuar complejo que requiere movilizar un conjunto de capacidades para manifestarse. Integra los dominios conceptuales, procedimentales y actitudes y está vinculado al ejercicio profesional. Pueden ser:

- ✓ Competencias generales (transversales - desarrollo integral- vinculadas con las competencias que todos los estudiantes de la universidad deben lograr, deben promoverse desde la formación general, están relacionadas con el modelo educativo y se deben promover transversalmente, en todas las asignaturas.
- ✓ Competencias específicas (propias de la carrera).
- ✓ Competencias de especialidad (vinculadas con áreas o especialidades de la profesión).

Capacidades: Son las potencialidades para realizar "algo". Moviliza conocimientos y habilidades e implica actitudes (disposición). El conjunto de capacidades debe estar interrelacionadas para desarrollar la competencia.

Resultados de aprendizaje: Son las evidencias del logro de la competencia de manera progresiva, demostrarán los desempeños logrados por los estudiantes.

Logro de la asignatura: Es el resultado general de aprendizaje, lo que el estudiante debe saber hacer al finalizar la asignatura. Permite la concreción de la/las capacidades de la competencia/s del perfil de egreso y evidencia el resultado global del proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de un producto académico final integrador.

Sumillas: Son enunciados que describen las características generales de la asignatura señalando: el propósito, el enfoque socioformativo humanista que sustenta la propuesta, la metodología a emplear, los núcleos temáticos y la organización en unidades.

IV. RESPONSABILIDADES

Director de Departamento Académico: Es responsable de revisar y aprobar el sílabo de cada asignatura.

Docente(s) asignado(s).

- Debe planificar su asignatura a través del sílabo para asegurarse de que se alcancen los logros y competencias indicados en las sumillas.



OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

V. ESTRUCTURA

Los sílabos de todas las asignaturas de la UNFV, deben cumplir con la siguiente estructura:

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Departamento Académico : Nombre oficial del Dpto.
- 1.2 Escuela Profesional : Nombre oficial de la E.P.
- 1.3 Programa de estudios : Denominación del Programa de Estudio
- 1.4 Plan de estudios : (Año de emisión según R.R. UNFV)
- 1.5 Ciclo de estudios :
- 1.6 Créditos :
- 1.7 Requisito :
- 1.8 Modalidad :
- 1.9 Semestre académico :
- 1.10 Duración:
- 1.11 Horas semanales :
 - 1.11.1 Horas de teoría :
 - 1.11.2 Horas de práctica :
- 1.12 Horario : (Según racionalización del docente)
- 1.13 Inicio de clases :
- 1.14 Término de clases :
- 1.15 Docente coordinador (si aplica) : (Nombres y apellidos + correo UNFV)
- 1.16 Docente de la asignatura : (Nombres y apellidos + correo UNFV)

II. SUMILLA:

La sumilla cuyo contenido están señalados en los planes de estudio vigente.

III. COMPETENCIA

La competencia a desarrollar será seleccionada del perfil del egreso a través de las diversas experiencias de aprendizaje; el estudiante debe demostrar en situaciones reales del ejercicio profesional o de la vida social, cumpliendo ciertos requisitos, condiciones o exigencias que describen los desempeños, calidad e idoneidad.

Para la redacción se recomienda la siguiente composición:

VERBO Se escribe en conjugado en tercera persona, en presente y describe una acción a realizar	CONTENIDO Se refiere al tema u objeto sobre el cual recae la acción	CONDICIÓN Establece las exigencias normales de calidad
Formula	el proyecto educativo	estableciendo los indicadores de gestión, las competencias y las normas vigentes.

IV. UNIDADES DE APRENDIZAJE

Las unidades de aprendizaje son organizaciones curriculares que involucran a diversos elementos, situaciones significativas, estrategias, recursos y evidencias del logro de aprendizajes propuestos en los planes de estudio según el perfil del egresado.



OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Resultado de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje constituyen la evidencia del logro de la competencia de manera progresiva demostrarán los desempeños logrados por los estudiantes.

Contenido temático

Serán considerados de acuerdo al área o disciplina profesional a desarrollarse en la asignatura.

Recursos para el aprendizaje

Cualquier material que facilita al docente desempeñar su actividad de enseñanza y del aprendizaje de los estudiantes constituye un recurso para el aprendizaje. Para el desarrollo de actividades prácticas, los espacios pueden ser laboratorios o talleres especializados en una o más materias, con el equipamiento necesario para la realización de las actividades de enseñanza-aprendizaje y, de ser el caso, los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Los recursos de aprendizaje incluyen, según corresponda:

- Espacios de enseñanza-aprendizaje para la actividad lectiva: aula, taller, laboratorio, gabinete, etc.
- Equipos, maquinaria, materiales e insumos
- Medios audiovisuales
- Software específico
- Otros requerimientos específicos

Tipo de sesión

Las modalidades de sesiones de aprendizaje pueden ser presencial o no presencial o híbrido. Un curso no presencial, en un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje se basa en dos modos, sincronía y asincronía (Bauer, 2020).

Evidencias de aprendizaje

La evaluación formativa permite la observación de la progresión sobre el logro del aprendizaje planteado en la sesión del aprendizaje, según los criterios establecidos y socializados con los estudiantes.

V. METODOLOGÍA

Describe las estrategias y técnicas que se planteará durante el proceso de enseñanza aprendizaje a fin de que el estudiante cumpla un rol activo y haga uso pertinente de las TICs, con mediación planificada y estratégica del docente.

5.1 Estrategias centradas en el aprendizaje

La estrategia se orienta hacia el aprendizaje activo, en el que el estudiante desarrolla actividades que le transfiere las capacidades, entendidas como aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales. Algunas de las que pueden aplicarse son: preguntas guía, cuestionario previo, lluvia de ideas, mapa mental, lista colaborativa, mapa mental, estudio de casos, ABP, trabajo de campo entre otros.

5.2 Estrategias centradas en la enseñanza

Una estrategia de enseñanza permite sentar las bases que el estudiante sepa cómo aprender. La enseñanza puede utilizar algunas de las siguientes estrategias: Uso de resúmenes, Elaboración de ilustraciones e infografías, Orientación con guías, Preguntas para conservar la atención, Empleo de referencias discursivas, Establecimiento de analogías, Presentación de mapas conceptuales y de estructuras de texto.

5.3 Línea de investigación según Programa de Estudios

Desarrollar experiencias curriculares que se vinculen con investigaciones que propongan soluciones a los problemas locales, regionales y nacionales, los que a partir de la comunidad académica de la UNFV.

http://www.unfv.edu.pe/vrin/images/documentos_gestion/vrin/lineas_investigacion/RR_N_2821_2018_CU_UNFV.pdf



OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

5.4 Acciones vinculadas al Aprendizaje en Servicio –AeS(RSU)

Durante el proceso de ejecución de la experiencia curricular, se puede considerar el Aprendizaje en Servicio, propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto articulado en el que los estudiantes se forman al trabajar sobre necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo (Responsabilidad Social Universitaria).

5.5 Comunidades de conocimiento

Los aprendizajes propuestos serán vinculados a las acciones que el/los docentes(s) realicen en las comunidades de conocimiento en las que contribuyan al desarrollo de la UNFV desde el campo de la investigación.

VI. EVALUACIÓN

Logro de la asignatura: Es el resultado general de aprendizaje, lo que el estudiante debe saber hacer al finalizar la asignatura. Permite la concreción de la/las capacidades de la competencia/s del perfil. El estudiante deberá saber anticipadamente cuándo será evaluado y de qué manera. Se recomienda el uso de rúbricas como instrumento de evaluación.

Algunos métodos y herramientas de evaluación podrían ser: Control de Lectura, Ensayos, Foros, Tareas, Evaluación parcial o final, Trabajos o informes de aplicación

Tener en consideración el Compendio de Normas Académicas de esta Casa de Estudios:

- Artículo 13: Los exámenes y otras formas de evaluación se califican en escala vigesimal (del 1 al 20) en números enteros. La nota mínima aprobatoria es once (11). El medio punto (0.5) es a favor del estudiante.
- Artículo 16º: Los exámenes escritos son calificados por los profesores responsables de la asignatura y entregados a los estudiantes y las actas a la Dirección de Escuela Profesional dentro de los plazos fijados.
- Artículo 36º: La asistencia de los alumnos a las clases es obligatoria, el control corresponde a los profesores de la asignatura. Si un estudiante acumula el 30% de inasistencias injustificadas totales durante el dictado de una asignatura, queda inhabilitado para rendir el examen final y es desaprobado en la asignatura...

La evaluación del estudiante tomará en consideración lo siguiente:

Nº	CÓDIGO	NOMBRE DE LA EVALUACIÓN	PORCENTAJE
01	EP	EVALUACIÓN PARCIAL	30%
02	EF	EVALUACIÓN FINAL	30%
03	TA	TRABAJOS ACADÉMICOS	40%
TOTAL			100%

La Nota Final (NF) de la asignatura se determinará en base a la siguiente manera:

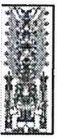
$$NF = EP*30\% + EF*30\% + TA*40\%$$

VII. FUENTES DE INFORMACIÓN

7.1 Básica

Las referencias bibliográficas deben redactarse de acuerdo con los estándares de la American Psychological Association (normas APA vigente). En general, dichas normas permiten ofrecer información de quién, cuándo, qué y dónde. Por ejemplo, para citar libros, la referencia debe contener datos como los siguientes:

Martínez, J. (2020). *Evaluación de la inteligencia emocional*. Universidad Autónoma de México.



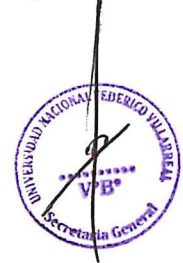


OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

7.2 Complementaria

Corresponde a las referencias bibliográficas relacionadas, así como de páginas web que contribuyen al desarrollo de las competencias según resultados esperados del Plan de Estudios, podemos considerar, investigaciones, artículos científicos, proyectos de Aprendizaje en Servicio, Investigaciones del repositorio de la UNFV, Facultad, etc.

La Oficina Central de Asuntos Académicos ha elaborado este documento como parte de las acciones de capacitación docente del año 2022, con la opinión técnica de los docentes designados por los dieciocho decanos de las facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ESTRUCTURA DEL SÍLABO POR COMPETENCIAS EN EL MARCO DEL MODELO SOCIOFORMATIVO



Universidad Nacional
Federico Villarreal

FACULTAD DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

SÍLABO

ASIGNATURA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CODIGO: XXXXXXXXXXXX

I. DATOS GENERALES

1.1 Departamento Académico	
1.2 Escuela Profesional	
1.3 Programa de Estudios	
1.4 Plan de estudios	
1.5 Ciclo de estudios	
1.6 Créditos	
1.7 Requisitos	
1.8 Modalidad	
1.9 Semestre académico	
1.10 Duración	
1.11 Horas semanales	1.11.1 Horas de teoría
	1.11.2 Horas de práctica
1.12 Horario	(Según corresponda)
1.13 Inicio de clases	
1.14 Término de clases	
1.15 Docente coordinador (si aplica)	(Nombres y apellidos + correo UNFV)
1.16 Docente de la asignatura	(Nombres y apellidos + correo UNFV)



OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

II. SUMILLA

.....

III. COMPETENCIA

.....

IV. UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD 1: (Nombre unidad)					
Logro de aprendizaje:					
SEMANA	Contenido Temático	Sesiones de Aprendizaje	Recursos	Tipo de Sesión	Evidencias de Aprendizaje
Semana N° 01: (Fecha)					
Semana N° 02: (Fecha)					
Semana N° 03: (Fecha)					
Semana N° 04:					

UNIDAD 2: (Nombre unidad)					
Logro de aprendizaje:					
SEMANA	Contenido Temático	Sesiones de Aprendizaje	Recursos	Tipo de Sesión	Evidencias de Aprendizaje
Semana N° 05: (Fecha)					
Semana N° 06: (Fecha)					
Semana N° 07: (Fecha)					
Semana N° 08:	EVALUACIÓN PARCIAL (UNIDAD N° 1 + 2)				





OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

UNIDAD 3: (Nombre unidad)					
Logro de aprendizaje:					
SEMANA	Contenido Temático	Sesiones de Aprendizaje	Recursos	Tipo de Sesión	Evidencias de Aprendizaje
Semana Nº 09: (Fecha)					
Semana Nº 10: (Fecha)					
Semana Nº 11: (Fecha)					
Semana Nº 12:					



UNIDAD 4: (Nombre unidad)					
Logro de aprendizaje:					
SEMANA	Contenido Temático	Sesiones de Aprendizaje	Recursos	Tipo de Sesión	Evidencias de Aprendizaje
Semana Nº 13: (Fecha)					
Semana Nº 14: (Fecha)					
Semana Nº 15: (Fecha)					
Semana Nº 16:	EVALUACIÓN FINAL (UNIDAD Nº 3 + 4)				

V. METODOLOGÍA

- 7.2.1 6.1 Estrategias centradas en el aprendizaje
- 7.2.2 6.2 Estrategias centradas en la enseñanza
- 7.2.3 6.3 Línea de investigación según Programa de Estudios
- 7.2.4 6.4 Acciones vinculadas al Aprendizaje en Servicio – AeS (RSU)

VI. EVALUACIÓN

- De acuerdo con el Reglamento Académico de esta Casa de Estudios en su artículo 13 señalalo siguiente: "Las evaluaciones se califican en escala vigesimal (del 1 al 20) en números enteros. La nota mínima aprobatoria es once (11). El medio unto (0.5) es a favor del estudiante".
- Del mismo modo, el referido documento en su artículo 16º señala: "Las evaluaciones son calificadas por los profesores responsables de la asignatura y entregados a los estudiantes y las actas a la Dirección de Escuela Profesional dentro de los plazos fijados".



OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- Asimismo, el artículo 36º menciona: "La asistencia de los estudiantes a las clases es obligatoria, el control corresponde a los profesores de la asignatura. Si un estudiante acumula el 30% de inasistencias injustificadas totales durante el dictado de una asignatura, queda inhabilitado para rendir el examen final y es desaprobado en la asignatura, sin derecho a rendir examen de aplazado, debiendo el profesor, informar oportunamente al Director de Escuela"
- La evaluación de los estudiantes, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:



Nº	CÓDIGO	NOMBRE DE LA EVALUACIÓN	PORCENTAJE
01	EP	EVALUACIÓN PARCIAL	30%
02	EF	EVALUACIÓN FINAL	30%
03	TA	TRABAJOS ACADÉMICOS	40%
TOTAL			100%

La Nota Final (NF) de la asignatura se determinará en base a la siguiente manera: NF
= EP*30% + EF*30% + TA*40%

VII. FUENTES DE INFORMACIÓN

(Redactar en normas APA vigente, Considerar Base de Datos UNFV).

7.1 Básica

-
-
-
-

7.2 Complementaria

-
-
-
-



FECHA (día, mes y año en letras)

Grado, Apellidos y Nombres Director(a)
Docente Departamento Académico
CORREO INSTITUCIONAL

Grado, Apellidos y Nombres
Código Docente:
CORREO INSTITUCIONAL